

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali, Valle once (11) de octubre del año dos mil veintiunos (2021)

Auto:	2314
Radicado:	76001311001220200024200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	KAREN BRIGITTE ORTIZ TRUJILLO
Demandado:	JORGE ALEXIS RINCON LONDOÑO
Tema y Subtemas:	REQUIERE PARTE ACTORA DILIGENCIAS

Allega parte actora documento informando que el señor JORGE ALEXIS RINCON LONDOÑO a fecha del 30 de agosto del corrido, aún se encuentra laborando en la empresa CDA MEGASERVICE CAR, cuyo correo electrónico para notificaciones judiciales es [cdamegaservicecar@gmail.com](mailto:cdamegaservicecar@gmail.com) y que las medidas cautelares fueron realizadas por este Despacho.

Por lo anterior, se tiene que la parte actora no dio cumplimiento a lo requerido en auto que antecede, por lo tanto SE LE REITERA que despliegue las diligencias necesarias para radicar el oficio donde se comunica la medida cautelar dentro del presente asunto, para el perfeccionamiento de dicha medida, ya que a la fecha la empresa CDA MEGASERVICE CAR, no ha dado respuesta o se evidencie acatamiento de la medida ordenada.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3)

**Firmado Por:**

**Andrea Roldan Noreña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd74037093a2df0bbb89aaa0b86193bbab4f4c50bea215a7eaca146cbccd7efe**  
Documento generado en 11/10/2021 09:36:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---